

D E C R E T O :

UNICO.—El señor José Agustín Pimentel queda nombrado Supervisor de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en la Región del Cibao, con asiento en Santiago, con rango de Subsecretario de Estado, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3905, que autoriza una emisión de sellos postales.
(G. O. Nº 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3905

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950;

CONSIDERANDO que la XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur es un evento deportivo de extraordinaria importancia, cuya celebración en el país amerita ser plasmada en el simbolismo del sello postal;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia, en los siguientes tipos y cantidades:

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de un centavo, en colores verde y gris;

- 500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de dos centavos, en color esmeralda intenso;
- 500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de tres centavos, en colores violeta y marrón;
- 500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de siete centavos, multicolor;
- 500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos, color rojo granate;
- 100,000 (Cien mil) sellos del valor de un peso oro, azul y pardo.

Art. 2.—Los sellos de un centavo serán de forma rectangular en tamaño de 34 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal en su centro, la representación de un jugador de beisbol en una escena de cogida de pelota; a todo el ancho de la parte superior, llevarán la leyenda “República Dominicana”; hacia la esquina superior derecha aparecerá la palabra “CORREOS”, e inmediatamente debajo de esta palabra el valor facial expresado así: “1c”; a todo el ancho de la parte inferior, en dos renglones, se leerá la inscripción “XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur—Agosto 1969”.

Los sellos de dos centavos serán de forma rectangular en tamaño de 35 milímetros de alto por 48 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal en su centro, una reproducción del Estadio Cibao de la ciudad de Santiago; a todo el ancho de la parte superior, llevarán la leyenda “República Dominicana”; hacia la esquina superior derecha tendrán la palabra “CORREOS”, e inmediatamente debajo de esta palabra, aparecerá el valor facial expresado así: “2c”; hacia la esquina inferior izquierda se leerán las palabras “Estadio Cibao” y a todo el ancho de la parte inferior, en dos renglones, se leerá la inscripción “XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur—Agosto 1969”.

Los sellos de tres centavos serán de forma rectangular, de 34 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho y mostrarán

como motivo principal en su centro la reproducción de una escena de beisbol, consistente en una jugada en las bases; a todo el ancho de la parte superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior derecha tendrán la palabra "CORREOS", e inmediatamente debajo de esta palabra, aparecerá el valor facial expresado así: "5c"; a todo el ancho de la parte inferior, en dos renglones, se leerá la inscripción "XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur-Agosto 1969".

Los sellos de siete centavos serán de forma rectangular, en tamaño de 35 milímetros de alto por 48 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal en su centro, una reproducción del Estadio Tetelo Vargas de la ciudad de San Pedro de Macorís; a todo el ancho de la parte superior, llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior derecha tendrán las palabras "Correo Aéreo", e inmediatamente debajo de estas palabras, aparecerá el valor facial expresado así: "7c"; hacia la esquina inferior derecha se leerán las palabras Estadio Tetelo Vargas y a todo el ancho de la parte inferior, se leerá la inscripción "XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur-Agosto 1969".

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular, en tamaño de 34 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal en su centro una reproducción de una escena de bateo del juego de beisbol; a todo el ancho de la parte superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior derecha tendrán las palabras "Correo Aéreo" e inmediatamente debajo de estas palabras, aparecerá el valor facial expresado así: "10c"; a todo el ancho de la parte inferior se leerá la inscripción "XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur-Agosto 1969".

Los sellos de un peso serán de forma rectangular, en tamaño de 35 milímetros de alto por 48 milímetros de ancho y mostrarán como motivo principal en su centro una reproducción del Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo; a todo el ancho de la parte superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior derecha tendrán las palabras "Correo Aéreo", e inmediatamente debajo de estas

palabras, el valor facial expresado así: "RD\$1.00"; hacia la esquina inferior izquierda se leerán las palabras "Estadio Quisqueya" y a todo el ancho de la parte inferior se leerá la inscripción "XVII Serie Mundial de Beisbol Amateur-Agosto 1969".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3906, que nombra al Dr. Rafael A. Gautreaux Pérez, Vicecónsul de la República en Filadelfia, E.U.A.
(G. O. Nº 9151, del 16 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3906

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Rafael A. Gautreaux Pérez, queda nombrado Vicecónsul de la República en Filadelfia, Estados Unidos de América, en sustitución del Dr. Emil A. Boyrie.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER